

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### CONCURSO PUBLICO N°01-2025-IVP-CS

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 11:40 horas del día 16 de junio del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sitio en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: R200249, TRAMO: EMP. PI-665 (TUNAL)-CHANCA-FRONTERA ECUADOR (KM 12+300), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a las etapas de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION de las ofertas, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

- **CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA** Titular
- **GUISELA CULQUICONDOR NEIRA** Titular
- **JULIO AGUILAR ROSADO** Titular

#### **1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido el presidente del Comité de Selección da por apertura de la reunión, indicando que, de acuerdo a la normatividad vigente, con fecha 04/04/2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estandarizadas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes:

NO.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10181415792	MORAN RIVERA ROGER FLORENCIO	Válido	22/04/2025
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	Válido	18/04/2025
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	Válido	08/04/2025
4	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Válido	18/05/2025
5	Proveedor con RUC	20503870542	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - GRAMZA S.A.C.	Válido	14/04/2025
6	Proveedor con RUC	20525845070	TRANSPORTES Y NEGOCIOS GENERALES REYNA DEL CISNE EIRL	Válido	11/04/2025
7	Proveedor con RUC	20525883168	M Y Ñ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	12/05/2025
8	Proveedor con RUC	20526555288	VENTA Y SERVICIOS GENERALES REYNA DEL CISNE S.R.L.	Válido	11/04/2025
9	Proveedor con RUC	20529305967	SERVICIOS GENERALES PLAYA ESCONDIDA SIERRA S.A.C	Válido	21/04/2025
10	Proveedor con RUC	20600351274	RAYWA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	07/04/2025

NO.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20600955609	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZOCAMAGA S.R.L.	Válido	15/04/2025
12	Proveedor con RUC	20601915708	RYM ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	12/05/2025
13	Proveedor con RUC	20602379842	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C.	Válido	19/05/2025
14	Proveedor con RUC	20603174683	GLOBAL GREEN TECH S.R.L.	Válido	24/04/2025
15	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	Válido	09/04/2025
16	Proveedor con RUC	20604129550	ARABASTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	01/05/2025

o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	
17	Proveedor con RUC	20604398496	EMPRESA DE MULTISERVICIOS Y MULTINEGOCIOS PIERO SB E.I.R.L.	Válido	29/04/2025
18	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	11/04/2025
19	Proveedor con RUC	20606413221	DWC INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.C.	Válido	14/04/2025
20	Proveedor con RUC	20606524057	LUMPER S.A.C.	Válido	10/04/2025

o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	
21	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	10/04/2025
22	Proveedor con RUC	20609010411	ELITIUM PERU E.I.R.L.	Válido	01/05/2025
23	Proveedor con RUC	20609618541	GRUPO INMARTH CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido	16/04/2025
24	Proveedor con RUC	20609981602	CONSTRUCTORA E INVERSIONES AUSTRALIS S.A.C.	Válido	11/04/2025
25	Proveedor con RUC	20610212876	SERVICIOS GENERALES COREMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	12/04/2025
26	Proveedor con RUC	20610269622	AN. AY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido	12/04/2025
27	Proveedor con RUC	20611535008	RICAME CONSTRUCCION & CONSULTORIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	16/04/2025
28	Proveedor con RUC	20612153893	INVERSIONES SIERRA AZUL S.A.C.	Válido	22/04/2025
29	Proveedor con RUC	20612177725	CONSTRUCTORA DEL NORTE M & A E.I.R.L.	Válido	08/04/2025
30	Proveedor con RUC	20612729990	CONSTRUCTION COMPANY & GENERAL SERVICES LAMB E.I.R.L.	Válido	10/05/2025

## 2. PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; presentándose TRES (03) postores, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20529305967	CONSORCIO AYABACA	20529305967	20/05/2025	21:30:53	Enviado
2	20604129550	CONSORCIO VIAL FRONTERA	20604129550	20/05/2025	16:14:40	Enviado
3	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	20317137061	20/05/2025	23:45:14	Enviado

## 3. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El comité de Selección en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar el archivo electrónico que contienen las ofertas de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y de la del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, de la Ley N°30225 y **determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.**

De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

### **CONSORCIO AYABACA**

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplirse con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se verifica que el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 6, anexo 8 y de la revisión de la oferta si responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia del presente procedimiento selectivo como parte del cumplimiento de los términos de referencia de las bases integradas se determina que:

El anexo 4 (folio 25) de la oferta, establece 30 días calendarios para su ejecución, el mismo anexo 4 (folio 202) establece un plazo de ejecución de 27 días calendario, existe contradicción en la información del mismo documento que se usa para identificar el compromiso que el postor propone para realizar la ejecución y a la vez servirá debe ser para la evaluación, no son documentos distintos, por lo tanto, es una incongruencia de información.

En el numeral 20.3 del contenido de los términos de referencia, del numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento de las bases integradas, se solicita Experiencia del Postor en la Especialidad, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,660,500.00 (un millón seiscientos sesenta mil quinientos con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. **Se consideran servicios similares a los siguientes:** Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales y/o departamentales; sin embargo, en el folio 35 para sustentar la experiencia presenta el contrato N° 171 2018-GR.CAJ-GSRC- Licitación Publica n°03-2018-GR-C.A.J-GSRC- contratación de ejecución de la Obra: Mejoramiento del Camino Vecinal Puente Techin – Cruce Chirimoyo, Distrito de Querocotillo – Cutervo – Cajamarca, firmado el 27/12/2018. Por el importe de S/ 4,583,880.30 Soles, al considerar el objeto contractual se puede identificar que el documento en mención no está sustentando lo exigido en la base integradas en la categoría de servicios similares, por cuanto se trata de ejecución de obra y no de ejecución de un servicio relacionado al objeto de la contratación descrito en las mismas bases integradas. En ese sentido atendiendo a la naturaleza del servicio objeto de la convocatoria, se ha incluido los servicios similares dentro de las Bases integradas a efectos de verificar la experiencia en servicios similares. Por consiguiente, solo se tomará la experiencia sustentada del folio 99 al 141, contrato de servicio de mantenimiento Periódico y Rutinario n°004-2022-MPC, por el importe de S/ 783,079.16 (Setecientos ochenta y tres mil setenta y nueve con 16/100 soles)

Como consecuencia, al verificar que el postor **no cumple** con presentar lo requerido para la admisión de la oferta y al generar un incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas en consecuencia se declara **No ADMITIDA** su oferta

### **CONSORCIO VIAL FRONTERA**

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplirse con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 6 Y Anexo 8 el postor cumple con presentar la documentación de presentación obligatoria y de la revisión de la oferta si responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección se verifica que el postor cumple con presentar lo requerido de acuerdo a las bases integradas. en consecuencia, es **ADMITIDA** su oferta.

### **R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.**

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplirse con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

En el numeral 20.4 del contenido de los términos de referencia, del numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento de las bases integradas, se solicita personal clave como jefe de mantenimiento/residente con experiencia mínima de doce (12) meses, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos

Departamentales o Carreteras Nacionales, al respecto en la oferta presenta al profesional Ing. Carlos Enrique Sanchez cortez y en el folio 93 presenta el certificado de trabajo el cual establece el periodo del 27/11/2023 hasta el 26/12/2024; sin embargo, este servicio duró 60 días calendarios según contrato n°91-2023 del folio 57, sin embargo en el folio 82 (constancia) se precisa que el inicio el 04/12/2023 y terminó el 04/01/2024 haciendo un total de 32 dc.

Del certificado de presentado en el folio 95, se desempeñó como residente de obra, sin embargo, la experiencia que se solicita en las bases integradas es como Residente de Servicio.

A folio 86, presenta el documento titulado compromiso de alquiler de infraestructura estratégica, en el que se presenta de una parte a Rosi Angheline Serrano Ruiz quien se compromete alquilar una oficina y almacén en la localidad de Tunal-distrito y provincia de Ayabaca, en el mismo documento se presenta de otra parte a Luis Emilio serrano ruiz en calidad de representante de la empresa, pero el documento solo y únicamente esta firmado por una solo persona que no adjunta copia del DNI, considerando que el DNI es el documento que todo ciudadano peruano debe tener obligatoriamente. Por ser el principal documento de identificación y es necesario para acceder a todos los servicios y beneficios del Estado. Debido a que tener DNI es un derecho y una obligación, por lo que no se puede demostrar fehacientemente que la persona que describen en el documento es la misma persona que lo está suscribiendo; así mismo sobre el mismo documento la otra parte que enuncian como representante de la empresa interesada sobre el objeto del compromiso que describen, no está suscribiendo el documento en calidad de aceptación de lo manifestado. Mostrándose como un documento de carácter unilateral.



Como consecuencia, al verificar que el postor **no cumple** con presentar lo requerido para la admisión de la oferta y al generar un incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas en consecuencia se declara **No ADMITIDA** su oferta

#### RESULTADO DE LA ADMISIÓN

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado
1	CONSORCIO AYABACA	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	NO Admitida
2	CONSORCIO VIAL FRONTERA	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Admitida
3	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	No Admitida

#### 4. EVALUACION DE OFERTAS

En esta etapa se procede a evaluar las ofertas admitidas, asignando puntaje y determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO VIAL FRONTERA
A.	PRECIO		50 puntos
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	

	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	$P_i = \frac{O_i}{O_m} \times PMP$	
		$O_i$	
	<u>Acreditación:</u>		
		$i = \text{Oferta}$	
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	$P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$	
		$O_i = \text{Precio } i$	
		$O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$	
		$PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$	
		[De 50] puntos	
	<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	
<b>B.</b>	<b>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>		40 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De [.26..] hasta [.27..] días calendario: [. 40] puntos	
		De [.28..] hasta [.29..] días calendario: [.30] puntos	
	<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		
<b>H.</b>	<b>MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		10 puntos
	<u>Evaluación:</u>	<b>(Máximo 10 puntos)</b>	
	<b>MEJORA (1):</b>		
	Plan de mejora ambiental para el servicio de mantenimiento periódico en los caminos vecinales.	Mejora 1 : [.10..] puntos	
	*A MEJORA (1) Realizar un plan de trabajo que identifique problemas y proponga soluciones claras. Con el fin de cumplir con la Ley General del Ambiente en Perú (Ley N° 28611) es una norma nacional creada en 2011 para proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en el país. Esta ley incluye normas y disposiciones relacionadas con la conservación y restauración del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el manejo de riesgos ambientales		
	<u>Acreditación:</u>		
	Se otorgará puntaje al postor que describa coherentemente la mejora del servicio objeto de la convocatoria, debiendo incluir: Presentación de una (01) DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento de las mejoras por parte del POSTOR (Representante Legal), debidamente acreditado con documento y/o informe, correctamente firmado. Se evaluará el conocimiento al servicio de mantenimiento periódico, identificando el lugar a intervenir. Adicional al documento y/o informe se deberá presentar un cronograma de ejecución de las mejoras propuestas.		
	<b>total</b>		<b>100 puntos</b>

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

de acuerdo a la evaluación realizada el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	EVALUACION			CALIFICACION	RESULTADO
	OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION		
<b>CONSORCIO VIAL FRONTERA</b>	S/ 553,500.00	100 puntos	1°	CUMPLE	CALIFICADO

**5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CONSORCIO VIAL FRONTERA																								
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		no aplica																								
	<b>HABILITACIÓN</b>																										
	<u>Requisitos:</u>																										
	<b>NO APLICA</b>																										
	<u>Acreditación:</u>																										
<b>NO APLICA</b>		cumple																									
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																										
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																										
	<u>Requisitos:</u>																										
	<u>Acreditación:</u>																										
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 135 HP 10 TN</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 155 HP 3 YD3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MOTONIVELADORA DE 125 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 m3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CAMION CISTERNA AGUA 4X2 145 HP 2000 GAL</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	NIVEL TOPOGRAFICO	1	2	ESTACION TOTAL	1	3	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 135 HP 10 TN	1	4	CARGADOR SOBRE LLANTAS 155 HP 3 YD3	1	5	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1	6	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	2	7	CAMION CISTERNA AGUA 4X2 145 HP 2000 GAL	1	
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD																								
1	NIVEL TOPOGRAFICO		1																								
2	ESTACION TOTAL		1																								
3	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 135 HP 10 TN	1																									
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS 155 HP 3 YD3	1																									
5	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1																									
6	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	2																									
7	CAMION CISTERNA AGUA 4X2 145 HP 2000 GAL	1																									
	<b>Absolución de Observación 5: El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la antigüedad de los equipos y maquinaria deberá ser de diez (10) años de antigüedad a la fecha de presentación de las ofertas.</b>																										
	<b>absolución de observación 10: El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la antigüedad de los equipos y maquinaria deberá ser de diez (10) años de antigüedad a la fecha de presentación de las ofertas.</b>																										
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>		cumple																								
	<u>Requisitos:</u>																										
	El postor deberá contar con oficina y/o almacén en el lugar donde se ejecutará el servicio.																										
	<u>Acreditación:</u>		cumple																								
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.																										
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		cumple																								
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>																										
	<u>Requisitos:</u>																										

	<p><b>JEFE DE MANTENIMIENTO</b></p> <p>Ingeniero Civil, colegiado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
<b>B.3.2</b>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>JEFE DE MANTENIMIENTO</b></p> <p>Contar con Cursos en Mantenimiento Periódico de Vías Vecinales, con una duración mínima 60 hrs. lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, diploma, según corresponda.</p> <p><b>absolución de observación 007 y 008</b></p> <p><b>El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, aclara al participante que el certificado solicitado puede ser emitido por una Entidad Educativa privada certificada o cualquier otra Institución</b></p>	cumple
<b>B.4</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>01 JEFE DE MANTENIMIENTO</b></p> <p>· Ingeniero Civil.</p> <p>Experiencia mínima de doce (12) meses, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	cumple
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,660,500.00 (un millón seiscientos sesenta mil quinientos con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	cumple

Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales y /o departamentales

**Absolución de Observación 002 y 013: Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, este comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACION, y en la integración de las bases se incluirá la denominación: y/o caminos vecinales.**

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de

emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Luego de culminada la EVALUACIÓN de las ofertas, se continuo con la calificación de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

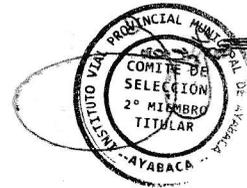
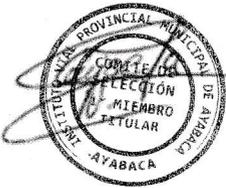
**RESULTADOS DE LA CALIFICACION**

POSTOR	CALIFICACION	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
<b>CONSORCIO VIAL FRONTERA</b>	CUMPLE	CALIFICADO	1

**6. ACUERDOS ADOPTADOS**

- a) El comité de selección, DA POR CONCLUIDO el acto de evaluación y calificación de las ofertas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;
- b) El comité de selección indica que debido a la acumulación de actos administrativos y realizar las entregas de terrenos de los procedimientos de selección que se han adjudicado y firmado contratos (personal en campo), los miembros del comité no habían logrado tener quórum para sesionar, en ese sentido el acto de evaluación del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N°001-2025-IVP-CS, se ha tenido que ir aplazando y reprogramando hasta retomarlo el 18.06.2025 y se volverá a citar para el siguiente acto al día 19.06.2025.
- c) El comité de selección por unanimidad determina concluir la etapa de evaluación y calificación y procederán en la fecha establecida a otorgar la buena y su notificación correspondiente.

Siendo las 16:10 horas del día 18.06.2025 se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PUBLICO N°01-2025-IVP-CS**

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 13:40 horas del día 19 de junio del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sito en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: R200249, TRAMO: EMP. PI-665 (TUNAL)-CHANCA-FRONTERA ECUADOR (KM 12+300), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a las etapas de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

- **CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA** Titular
- **GUISELA CULQUICONDOR NEIRA** Titular
- **JULIO AGUILAR ROSADO** Titular

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es REANUDAR la etapa de la Admisión, evaluación y calificación de Ofertas y otorgamiento de Buena Pro presentadas al procedimiento de selección: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: R200249, TRAMO: EMP. PI-665 (TUNAL)-CHANCA-FRONTERA ECUADOR (KM 12+300), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

**1. ACTOS:**

**a) RESULTADO DE LA ADMISIÓN**

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado
1	<b>CONSORCIO AYABACA</b>	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	NO Admitida
2	<b>CONSORCIO VIAL FRONTERA</b>	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Admitida
3	<b>R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.</b>	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	No Admitida

**b) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

POSTOR	EVALUACION			CALIFICACION	RESULTADO
	OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION		
<b>CONSORCIO VIAL FRONTERA</b>	S/ 553,500.00	100 puntos	1°	CUMPLE	CALIFICADO

**c) RESULTADOS DE LA CALIFICACION**

POSTOR	CALIFICACION	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
<b>CONSORCIO VIAL FRONTERA</b>	CUMPLE	CALIFICADO	1

**d) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En consecuencia, el comité de selección procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO VIAL FRONTERA** integrado por **ARCAVAS CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con Ruc n°20526294204 y **ARABASTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Ruc n°20604129550, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento, aprobado por D.S 344-2018-EF, se procede a notificar dicho acto a través del SEACE, según detalle siguiente:

POSTOR	PROCEDIMIENTO ADJUDICADO	OFERTA ECONOMICA
<b>CONSORCIO VIAL FRONTERA integrado por ARCAVAS CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con Ruc</b>	<b>CONCURSO PUBLICO N°01-2025-IVP-CS, CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO</b>	S/ 553,500.00

<p>n°20526294204 y ARABASTA EMPRESA  <b>INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD  LIMITADA</b>, con Ruc n°20604129550</p>	<p>PAVIMENTADO, RUTA: R200249,  TRAMO: EMP. PI-665 (TUNAL)-  CHANCA-FRONTERA ECUADOR (KM  12+300), DISTRITO DE AYABACA,  PROVINCIA DE AYABACA  DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	
--	--	--

Siendo las 14: 46 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



(Presidente Titular)



(Primer Miembro Titular)



(Segundo Miembro Titular)